

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de febrero de 1979.-

Visto el presente expediente N° 11111
243.798/78 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, por los que se ha tramitado la licitación pública N° 2/79 realizada con el objeto de contratar la locación de máquinas fotocopiadoras, para diversos / tribunales y organismos judiciales, y

Considerando:

Que dicha licitación fue autorizada / por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 1033 de fecha 6 de diciembre de 1978 (Confr. fs. 27), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 131/132.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 31/77.-

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación pública N° 2/79 la que se adjudica a las firmas que se consignan a / continuación, por el importe total de PESOS: CIENTO DOS / MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 102.457.652.--) y por los motivos que en cada caso se indica:

- a "KONEX S.A.C.I.F.I.M." por la provisión de los renglones nros. 6, 13, 14, 15, 17 y 18 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 39/51, 124 y 128 y por el importe total de PESOS: VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y DOS MIL.....\$ 28.072.000.-
NETO



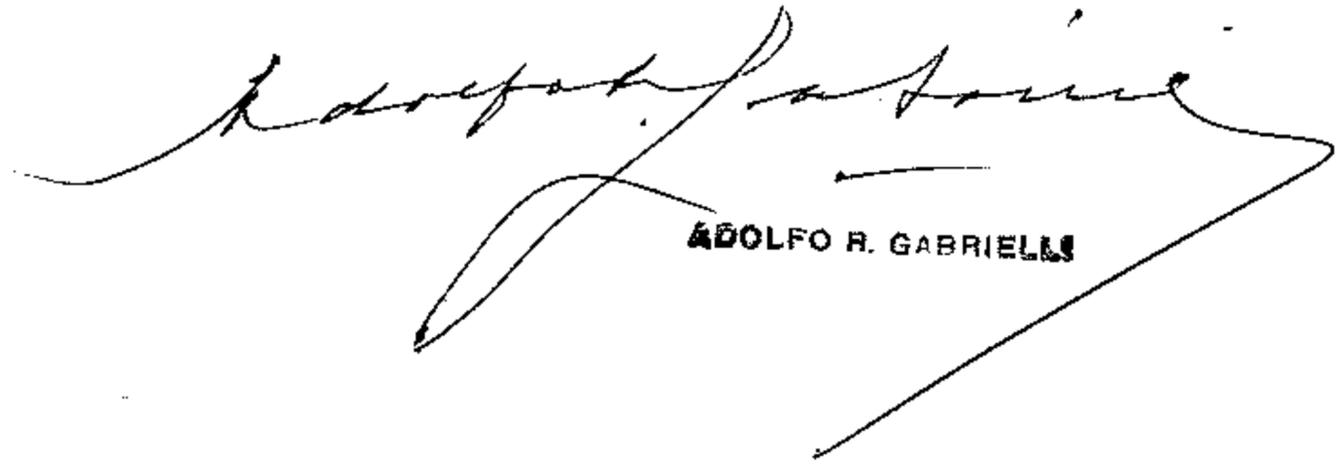
////////////////////////////////////

-a "XEROX ARGENTINA I.C.S.A." por la pro
visión de los renglones nros. 1,2,3,
4,5,7 y 16 -por menor precio-; 8,9,10,
11 y 12 -por única oferta válida- de
acuerdo a su presupuesto de fs. 52/
105 y 129 y por el importe total de
PESOS: SETENTA Y CUATRO MILLONES TRES
CIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIE
NTOS CINCUENTA Y DOS.....\$ 74.385.652.--
N E T O

2º) Desestimar -atento lo aconsejado por la
Comisión de Preadjudicaciones a fs. 132- los renglones nros.
8,9,10,11 y 12 de la oferta Nº 1.-

3º) Imputar el presente gasto a la Cuenta /
"Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto Gene-
ral de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1979.-

4º) Regístrese y devuélvase a la Subsecre-
taría de Administración, a sus efectos.-


ADOLFO R. GABRIELLI